

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5575 Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle relativo a la parcela C3 del Plan Parcial El Campillo (TA-306) El Esparragal.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle relativo a la parcela C3 del Plan Parcial El Campillo (TA-306) El Esparragal presentado por la mercantil Legamar, Servicios Jurídicos y Fiscales, S.L. el 30 de junio de 2024, que consta en la sede electrónica municipal según el justificante de archivo voluminoso que se adjunta (código de identificación de fichero: e0cf96c7-c55f-43a0-b68e-36975d4a3d5d), conforme al artículo 166 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia y someter el mismo a información pública durante veinte días, para lo cual se publicará mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Segundo. Ordenar la notificación del acuerdo a los titulares catastrales, para que aleguen lo que a su derecho convenga en el plazo de quince días.

Tercero. Notificar este acuerdo a los Servicios Municipales correspondientes.

Cuarto. Contra este acuerdo, que constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no procede interponer recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que los interesados se opongan al mismo efectuando las correspondientes alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, según el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

De conformidad con los arts. 139, 144 y 166 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, dicho trámite de información pública señalado, por plazo de veinte días, para la presentación de alegaciones, empezará a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo preferentemente en la dirección electrónica urbanismo.murcia.es/infourb/ o bien de forma presencial en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia en la Sección de Información Urbanística,

Murcia, 24 de octubre de 2024.—El Alcalde, P.D. la titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local, María Ángeles Horcajada Torrijos.